COMPRA DE VIVERES CON ID N° 399.629
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2021

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 22 días del mes de setiembre de 2021, siendo las 08:00hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2021 PARA "COMPRA DE VIVERES" ID 399.629**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 02 de setiembre y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------
Por Resolución de la máxima autoridad, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2021 en fecha 02 de setiembre del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 07:30 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:----------

DEPOSITO SAN ANTONIO		
Ítem	Descripción	Total
1	Aceite vegetal comestible de soja	36.597.600
2	Harina de trigo	15.116.400
3	Fideos	77.571.000
4	Azúcar Blanca	15.173.100
5	Sal fina	7.956.000
6	Coquito	19.890.000
7	Yerba Mate	31.824.000

PROSAL S.A.		
Ítem	Descripción	Total
1	Aceite vegetal comestible de soja	49.725.000
2	Harina de trigo	18.564.000
3	Fideos	28.730.000
4	Azúcar Blanca	20.155.200
5	Sal fina	8.619.000
6	Coquito	31.824.000
7	Yerba Mate	34.776000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESA		DEPOSITO SAN ANTONIO	PROSAL S.A.
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 40 y 28	Cumple	Cumple

Abog. Mariene Guillén A.
Secretaría Acción Social
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACION DEL DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente.----------
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **ITEMS**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta ningún error aritmético.----------

Por lo que se observa que la empresa PROSAL S.A. posiblemente ha incurrido en un error aritmético en su cotización en el ítem 3 "Fideos", encontrándose una diferencia del 67% por debajo del precio referencial por lo cual este comité evaluador a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en fecha 14 de setiembre vía correo electrónico le ha solicitado a la empresa PROSAL S.A. una aclaración de su oferta, donde se le solicita *"una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem **N° 3 Fideos**, ya que la misma se encuentra en un 67% por debajo del precio referencial de la convocante, también solicitamos que aclare si de cuantos kilos es el producto ofertado por la empresa, ya que en el pliego de bases y condiciones se solicita de 3 kilos"* , lo cual fue contestada el día 15 de setiembre vía correo por la empresa en donde manifiesta lo siguiente:

- *De acuerdo a lo solicitado en dicha nota le aclaramos lo siguiente sobre el precio ofertado en el ítem 3 FIDEOS:* ***Nuestra oferta esta expresada de acuerdo a lo solicitado en la Planilla de Precios publicada en el portal de la DNCP (se adjunta copia), cuyo precio unitario solicitado es en kilogramos o sea a Gs. 6.500 por cada kilogramos del producto y serán entregadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del PBC, en bolsas de 3 kg.***

Abog. Marlene Guillen
Secretaria Acción Social
Gobernación de Caaguazú

Según se puede observar en el escrito de la empresa han cotizado solo el precio por 1 kilo y según el Pliego de Bases y Condiciones en la sección Especificaciones Técnicas ase lee lo siguiente:

***Fideos**: Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto. **Presentación Paquete x 3 kgr.** Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes. con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A.*

Se puede leer claramente que la presentación es de paquetes de 3 kgr, por lo tanto se debe cotizar por paquetes de 3 kilos, entonces la oferta de PROSAL S.A. seria en el ítems 3 Gs.6500 x 3 kilos = a Gs. 19.500 por cada paquete de 3 kgr así como lo expresa en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto la cotización de la empresa mencionada más arriba pasa ser de:

Ítem	Descripción	Monto
3	Fideos	28.730.000

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

A:

Ítem	Descripción	Monto
3	Fideos	86.190.000

Se adjunta a la presente la nota remitida por parte de la convocante y la contestación de la empresa PROSAL S.A.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

		SAN ANTONIO	PROSAL S.A
Ítem	Descripción	Monto	Monto
1	Aceite vegetal comestible de soja	36.597.600	49.725.000
2	Harina de trigo	15.116.400	18.564.000
3	Fideos	77.571.000	86.190.000
4	Azúcar Blanca	15.173.100	20.155.200
5	Sal fina	7.956.000	8.619.000
6	Coquito	19.890.000	31.824.000
7	Yerba Mate	31.824.000	34.776.000

Como se puede observar en el cuadro la empresa **DEPOSITO SAN ANTONIO** es la empresa que ha presentado la oferta con los precios más bajos en todos los ítems del presente llamado por lo tanto pasa a ser la empresa seleccionada para ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento en los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales	DEPOSITO SAN ANTONIO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Otros documentos	
Ratio de Liquidez: igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2018 2019 - 2020	CUMPLE
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2018 2019 - 2020	CUMPLE
Rentabilidad: El promedio en los tres últimos años 2018 2019 - 2020, no deberá ser negativo	CUMPLE
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario	NO APLICA

Abog. Marlene Guillen A.
Secretaria de Acción Social
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Gobernación del V Dpto. de Caaguazú Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales (2018 2019 - 2020), presentadas ante la SET	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en suministro de víveres o alimentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años. 2016-2017-2018-2019-2020	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado	CUMPLE
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma DEPOSITO SAN ANTONIO DE ANTONIO AQUINO PEREZ – RUC Nº 3694014-3, y que *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2021, "COMPRA DE DEVIVERES", sistema de adjudicación por ITEMS, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2021, según el siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	50151513-002	Aceite vegetal	Litros	4.420	Juanma	Nacional	8.280	36.597.600
2	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	4.420	Apetito	Nacional	3.420	15.116.400
3	50192902-001	Fideos	Kilogramos	4.420	Apetito	Nacional	17.550	77.571.000
4	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	4.420	Juanma	Nacional	3.555	15.713.100
5	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	4.420	Rumbo	Nacional	1.800	7.956.000
6	50181903-003	Coquito	Kilogramos	4.420	Graciela Fernández Panificado	Nacional	4.500	19.890.000
7	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	4.420	Aromática	Nacional	7.200	31.824.000

Es nuestro informe.-

ucía Burgos
dministradora
nación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Mariane Guillén A.
Secretaría Acción Social
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú